MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (021) 327 1616
San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay
E-mail: munisanjuan12@gmail.com

San Juan del Paraná, 08 de abril de 2.024.-

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

1. INTRODUCCION:

San Juan del Paraná, siendo las 07:15 Hs del día 08 de abril de 2.024, EL COMITÉ EVALUADOR se reúne a los efectos de emitir Dictamen. Que, atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a CONTRATACION DIRECTA N°13/2024 - "CAMBIO DE TECHO Y PARTE ELECTRICA DEL PABELLON ANTIGUO-ESCUELA BASICA NRO. 641-EMILIO ROMERO PEREIRA ID N°439.631, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen. Que, se ha cumplido con el procedimiento, y se ha procedido a la Apertura y posterior Evaluación de las DOS (02) ofertas presentadas de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y DECRETO REGLAMENTARIO Nº2992/2019.-

Una vez verificadas las ofertas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, a fin de recomendar la adjudicación de la oferta que cumpla a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y presente el precio más bajo conforme lo estipula la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS. –

Salvedad del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03. La Ley Nº 2051/03"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en Art. 34 establece*: "c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

La Resolución DNCP Nº 5695/19, en su Art. 30 dispone*: "Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado…"*

A criterio de esta UOC resulta necesario llevar adelante el proceso de evaluación con las dos ofertas recepcionada a efecto de la adjudicación del contrato, basada en la necesidad de concretar con premura la contratación del servicio de reparaciones en instituciones educativas. Por las razones expuestas, se eleva a la máxima autoridad la recomendación de adjudicar el contrato sin el minino de ofertas

Lic. Yanina Candia
Secretaria General

2. ANTECEDENTES:

b. Disponibilidad Presupuestaria: FF 522 – 003- FONACIDE. EJERCICIO 2024.-
c. Sistema de Adjudicación: Por el Total
d. Capacidad Financiera: Aplica
e. Capacidad Técnica y Experiencia: Aplica
f. Contrato: cerrado
g. Vigencia de Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
h. Anticipo: APLICA PARA MIPYMES
i. Monto referencial: 205.703.615 Gs. –

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04 de abril de 2024, se llevo a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, DECRETO REGLAMENTARIO N°2992/2019 Y LA RESOLUCION DNCP N°2490/19, se presentaron la siguientes Empresas:

1	7315586-1	Jorge Damian Sanabria Teves	elcacique.encarnacion@gmail.com
2	80083861-0	LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L.	laisrl2014@gmail.com

4. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES.-

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura.-

5. MARCO LEGAL.-

En virtud del del Art. 27° de la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, reza:…COMITES DE EVALUACION". Las Convocantes constituirá un Comité de Evaluación para la calificación de *las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionario que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.-*

El Comité de Evaluación, bajo se responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un Dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de l os actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegara a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación. -

Para el efecto de lo que este COMITÉ ha considerado lo dispuesto en el art. 63 Método de Evaluación del Decreto N°2992/19: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminadores a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

Dirección de Adm. y Finanzas

Lic. Yanina Candia
Secretaria General

6. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA.-

Se deja expresa constancia que el art. 57° del Decreto Reglamentario N°2992/2019, establece que el acto de apertura de Sobre se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de las ofertas, en el cual se dejaron las siguientes observaciones en el acto de apertura, plasmado a continuación: *OBSERVACIÓN:* ***NINGUNA. -***

Respuesta Comité Evaluador: con relación a las observaciones en caso de haber hechas por los participantes, siendo los mismos documentos de carácter formal se procederá conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, El Comité de Evaluación requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité Evaluador realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité Evaluador emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro plazo establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Por tal motivo, dicho documento será evaluado en el momento oportuno si corresponde o solicitando aclaraciones al respecto, a fin de agotar todas las instancias por parte del Comité Evaluador.

7. METODO DE EVALUACION

Este COMITÉ EVALUADOR, procederá a verificar los legajos presentados por los oferentes, basándose en los siguientes artículos del Decreto Reglamentario N°2992/19:

Art. 59.- Aclaración de ofertas.:

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.

Art. 61.- Documentos sustanciales.:

Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones:

Art. 63.- Método de evaluación: .

Art. 65.- Criterio de adjudicación.:

8. VISITA AL SITIO DE OBRAS

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, que reza: … La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: **APLICA**.-

Participación obligatoria: **SI**

Fecha:27/03/2024

El COMITÉ EVALUADOR, certifica que DOS (02) Empresas cumple con el requisito:

OFERENTE	**VISITA AL SITIO DE OBRA S/ ACTA**
LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L. RUC N° 80083861-0	**CUMPLE**
MG CONSULTORA DE JORGE DAMIAN SANABRIA RUC N°7315586-1|	**CUMPLE**

LAS EMPRESAS CUMPLEN CON LA VISTA INDICADA EN LAS BASES Y CONDICIONES.-

EVIDENCIA DOCUMENTAL 1: ACTA FIRMADA EN FECHA

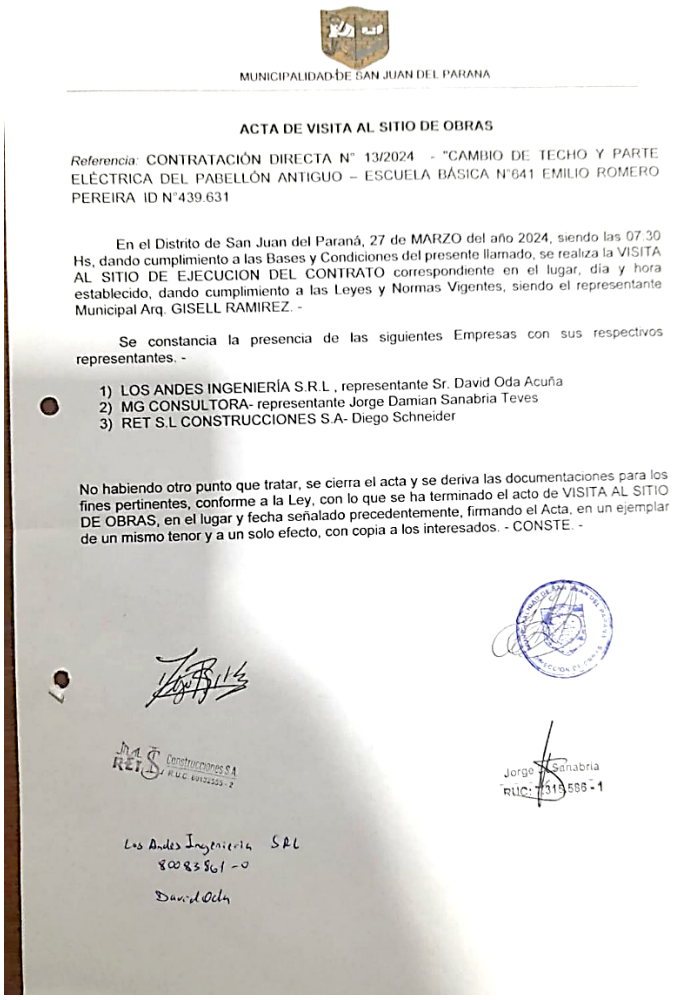

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA

ACTA DE VISITA AL SITIO DE OBRAS

Referencia: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2024 - "CAMBIO DE TECHO Y PARTE ELÉCTRICA DEL PABELLÓN ANTIGUO – ESCUELA BÁSICA N°641 EMILIO ROMERO PEREIRA ID N°439.631

En el Distrito de San Juan del Paraná, 27 de MARZO del año 2024, siendo las 07:30 Hs, dando cumplimiento a las Bases y Condiciones del presente llamado, se realiza la VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO correspondiente en el lugar, día y hora establecido, dando cumplimiento a las Leyes y Normas Vigentes, siendo el representante Municipal Arq. GISELL RAMIREZ. -

Se constancia la presencia de las siguientes Empresas con sus respectivos representantes. -

1) LOS ANDES INGENIERÍA S.R.L , representante Sr. David Oda Acuña
2) MG CONSULTORA- representante Jorge Damian Sanabria Teves
3) RET S.L CONSTRUCCIONES S.A- Diego Schneider

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta y se deriva las documentaciones para los fines pertinentes, conforme a la Ley, con lo que se ha terminado el acto de VISITA AL SITIO DE OBRAS, en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el Acta, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados. - CONSTE. -

RET S.L Construcciones S.A

Jorge Sanabria
RUC: 7315586 - 1

Los Andes Ingeniería SRL
80083561-0
David Oda

9. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N°2051/03, El COMITÉ EVALUADOR, procede a la verificación puntual de las ofertas presentadas a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MG CONSULTORA DE JORGE DAMIAN SANABRIA RUC N°7315586-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9. PRECIO OFERTADO POR LOS OFERENTES y VERIFICACION DE POSIBLES

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el art. 63° del Decreto Reglamentario N°2992/19 *-2:..Las Ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritmética que hayan sido necesarios y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda*,

El COMITÉ EVALUADOR hacer constar que para dar fe a los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios a los efectos de ajustar las ofertas por errores aritméticos. NO ENCONTRAMOS ERROR ARITMETICOS EN LAS PLANILLAS DE PRECIOS.-

PLANILLA COMPARATIVA DE OFERTAS:

				MG CONSULTORA		LOS ANDES INGENIERIA SRL	
Ítem	Descripción del Bien	UND	CANT	P.UN	P.TOTAL	P.UN	P.TOTAL
1	Desmonte de sector de techo a reparar	m2	396	9.000	3.564.000	9.001	3.564.396
2	techo termo acústica(zinc) sobre estructura existente de madera(incluye reposición de estructura dañada en caso necesario)	m2	396	287.307	113.773.571	287.279	113.762.484
3	ampliacion de estructura de techo, techo de chapa de zinc, incluye columnas	m2	30	236.307	7.089.210	236.091	7.082.730
4	limpieza y pintura de estructura de madera existente	m2	396	21.935	8.686.260	21.783	8.626.068
5	Canaleta de chapa doblada incluye pintura	ml	74	79.333	5.870.642	79.183	5.859.542
6	cenefa incluye pintura	ml	30	107.667	3.230.010	107.615	3.228.450
7	Bajada de chapas doblada incluye pintura	ml	24	79.333	1.903.992	79.183	1.900.392
8	desmonte de carpeta existente, cantero y piletas	m2	231,92	9.450	2.191.644	9.424	2.185.614
9	relleno y compactación	m3	46,68	54.667	2.551.856	54.636	2.550.408
10	contrapiso de cascote	m2	231,92	32.715	7.587.263	32.600	7.560.592
11	colocación de piso bloques de hormigon	m2	231,92	77.777	18.038.042	77.762	18.034.563
12	Baden de 0,80 de Hormigon	m3	2,8	1.743.915	4.882.962	1.743.416	4.881.565
13	Tablero general c/ llave de corte y 12 tm c/ barra p/ fases y neutro. Y puesta a tierra	un	1	274.973	274.973	274.666	274.666
14	instalacion del tablero seccional por bloque	un	2	143.622	287.244	143.042	286.084
15	alimentacion de los circuito de luces	un	18	70.667	1.272.006	70.624	1.271.232
16	alimentacion delos circuitos de tomas	un	10	70.667	706.670	70.624	706.240
17	alimentacion circuito AA	un	1	76.333	76.333	76.228	76.228
18	alimentacion de los circuitos de ventiladores	un	4	154.667	618.668	154.545	618.180
19	artefactos fluorecentes de 2x40w	un	10	128.778	1.287.780	128.482	1.284.820
20	atefactos fluorecente de 1x40w	un	8	76.467	611.736	76.304	610.432
21	tablero TC de 6 AG	un	2	127.876	255.752	127.427	254.854
22	aire acondicionado SPLIT 12.000 BTU	un	1	2.546.667	2.546.667	2.641.958	2.641.958
23	ventilador de techo de 56"	ml	4	49.711	198.844	490.309	1.961.236
24	Alimentacion NYY de 4 x 6 mm" al tablero existente	ml	30	67.236	2.017.080	67.194	2.015.820
25	registro electrico 30x30x70	un	2	206.178	412.356	206.153	412.306
26	ventanas tipo balancines incluye vidrios	m2	10,8	392.262	4.236.430	392.739	4.241.581
27	Pintura interior y exterior al latex	m2	310	21.984	6.815.040	21.947	6.803.570
28	Limpieza Final	gl	1	1.035.795	1.035.795	1.001.000	1.001.000
29	placa de granito en pared	un	1	966.667	966.667	990.000	990.000
30	Cartel de Obra (1,5x1,2) en chapa con sop. de madera	un	1	848.267	848.267	849.915	849.914
					203.837.760		**205.536.926**

11. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS y MARGEN DE PREFERENCIA

11.1 Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS : Lo que establece el PBC*:… A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precio…*

El Margen de Preferencia establecida en la Ley N°4558/2011 -QUE ESTABLECE el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones publicas, según verificación realizada en las ofertas presentadas:

Ítem	Empresas	Certificado de Producto y Empleo Nacional -Ley N°4558/2011	
1	LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L.	NO PRESENTA	NO APLICA
2	MG CONSULTORA DE JORGE DAMIAN SANABRIA RUC N°7315586-1	NO PRESENTA	NO APLICA

11.1 **Margen de preferencia Local:**

Lo que establece el PBC*: … Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNC*****.....** .

NRO.	EMPRESAS	DOMICILIO SEGÚN PATENTE COMERCIAL
01	LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L.	encarnación – Depto Itapuá
02	MG CONSULTORA DE JORGE DAMIAN SANABRIA RUC N°7315586-1	encarnación– Dpto Itapuá

ESTE COMITÉ EVALUADOR representa el cuadro de margen de preferencia plasmado, a los efectos de dar cumplimiento con lo que exige el Pliego de bases y condiciones:

1) Aplicación del margen de Preferencia - 40 %:

Ítem	Descripción del Bien	P.UNI GL	Margen de preferencia +40%	P.TOTAL
1	LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L.	**205.536.926**	No aplica-Beneficiado	**205.536.926**
2	MG CONSULTORA DE JORGE DAMIAN SANABRIA RUC N°7315586-1	**203.837.760**	No aplica-Beneficiado	**203.837.760**

2) Aplicación del Margen de Preferencia Local – 10 %:

Ítem	Descripción del Bien	P.UNI GL	Margen de preferencia +10%	P.TOTAL
1	LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L.	**205.536.926**	No aplica-Beneficiado	**205.536.926**
2	MG CONSULTORA DE JORGE DAMIAN SANABRIA RUC N°7315586-1	**203.837.760**	No aplica-Beneficiado	**203.837.760**

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor:

PUESTO	EMPRESAS	Monto en Gs.
01	MG CONSULTORA DE JORGE DAMIAN SANABRIA RUC N°7315586-1	**203.837.760**
02	LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L.	**205.536.926**

Lic. Yanina Cancia
Secretaria General

12 – EVALUACION:

PUESTO 1: MG CONSULTORA DE JORGE DAMIAN SANABRIA RUC N°7315586-1

El COMITÉ EVALUADOR selecciona provisoriamente la Oferta del Puesto 1: MG CONSULTORA DE JORGE DAMIAN SANABRIA RUC N°7315586-1, la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas en el PBC para verificar el cumplimiento de la oferta:

12.2.1 ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC para empresa Fisica:

Documentos	**RESULTADO** CUMPLE/NOCUMPLE
a) Formulario de Oferta *	PRESENTA -CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*(*bajo la forma de una declaración jurada)*	PRESENTA -CUMPLE
c)Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA -CUMPLE
d)Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA -CUMPLE
f)Certificado de cumplimiento tributario. (**)	PRESENTA -CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	PRESENTA -CUMPLE
h)Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11- Sección Formularios (**)	PRESENTA -CUMPLE
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Fisica.	PRESENTA -CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA -CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	PRESENTA -CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 1- FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS -APLICA	PRESENTA-CUMPLE
FORMULARIO Nº 2- EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN -APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 3-FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN -APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 4- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN.APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 5- SITUACIÓN FINANCIERA-APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 6- FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA-APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 7- LISTA DE EQUIPOS -APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 8- CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS -APLICA FORMULARIO 9- COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES-APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO N°10- DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS-APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIIO N°11- FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS-APLICA	PRESENTA -CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta

De la verificación, se corrobora que el oferente, ha dado cumplimiento sustancialemente a los requisitos exigido en cuanto a la documentación formal requeridos en las bases y condiciones del presente llamado.

12.2.2 ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD LEGALES:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. ..*A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada…. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. …3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública…. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso…. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*

…6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinente. -

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación sustancial:

La oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los representantes de la empresa no se encuentran registrados como funcionarios públicos. -

En este sentido, el COMITÉ EVALUADOR manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el art. 60 de la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, y en el art. 40 incisos a) y b) de la Ley N°2051/03, conforme datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente, que se detalla cuanto sigue:

El COMITÉ EVALUADOR podrá recurrir a fuentes publicas o privadas de información, para verificar datos proporcionados por el oferente:

Requisitos	OFERENTE	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
Verificacion que el oferente haya propocionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada	JORGE DAMIAN SANABRIA CI N°7315586	Satisfactorio - CUMPLE
Verificara los registros delpersonal de la convocante para detector si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidas enel presupuesto del inciso a) del articulo 40 de la Ley N°2051/03, modificado por la Ley N°6716/2021.-	JORGE DAMIAN SANABRIA CI N°7315586	No se registran datos - CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	JORGE DAMIAN SANABRIA CI N°7315586	No se registran datos - CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	JORGE DAMIAN SANABRIA CI N°7315586	No se registran Impedimentos - CUMPLE

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente **MG CONSULTORA DE JORGE DAMIAN SANABRIA RUC N°7315586-1**, **CUMPLE** los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD LEGAL** requeridos en el presente llamado; no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida Enel art. 60 de la Ley 1626/00 DE LA FUNCION PUBLICAS; e igualmente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones del art. 40 de la Ley N°2051/03 incisos a) y b), como asi también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N°6716/21 por la cual se modifica y amplia el art. 40 de la Ley N°2051/03.-

12.3.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes requisitos:

Requisitos	Documentation querida	PRESENTA/NO PRESENTA
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021, 2022	Completar el Formulario N° 5	PRESENTA
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021, 2022.	Completar el Formulario N° 5	PRESENTA
Activo Liquido: Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades Financieras.(20 % del monto total de la oferta.)	Completar el Formulario N° 5	PRESENTA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera: Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Requisitos	PRESENTA/NO PRESENTA
1.Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**PRESENTA**
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**PRESENTA**
3. Balance General años 2020, 2021 y 2022	**PRESENTA**

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Corriente	(2)Pas. Corriente	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años	Requisito: igual o mayor a 1	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2020	144.971.888	0	144.971.888	1,43	**MAYOR**	**CUMPLE**
31/12/2021	140.246.072	0	140.246.072			
31/12/2022	142.872.791	0	142.872.791			

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres últimos años	Requisito: igual o menor a 0,80	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2020	0	144.971.888	0	0,01	**MENOR**	**CUMPLE**
31/12/2021	0	140.246.072	0			
31/12/2022	0	142.872.791	0			

ACTIVO LIQUIDO

Periodo	(1)Activo Cte	(2) Pasico Cte	(1) - (2)Resultado	Promedio de los tres últimos años	Requisito: 20 % del monto total de la oferta	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2020	144.971.888	0	323.135.698	142.696.917	Oferta: 203.837.760 20%: 40.767.552 Gs	**CUMPLE**
31/12/2021	140.246.072	0	145.076.623			
31/12/2022	142.872.791	0	109.804.564			

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el **MG CONSULTORA DE JORGE DAMIAN SANABRIA RUC N°7315586-1**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA** requeridos en el presente llamado. -

12.4 EXPERIENCIA EN OBRAS:

12.4.1.2 Experiencia General en Obras: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes requisitos**:**

Requisitos	**Documentacion requerida**	**PRESENTA/NO PRESENTA**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, enpromedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total de la oferta. *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.-*	Completar Formulario N° 2 y 3.-	**PRESENTA**

12.4.2.2 Experiencia Especifica en Obras: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes requisitos:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Requisitos	**Documentacion requerida**	**PRESENTA/NO PRESENTA**
Contar con 01(UN) contratos durante diez(10) ultimos años, similares a las obras propuestas, para cumplir las obras deberan estar culminadas en un 70% por lo menos y el resultado debera ser satisfactorio	Completar Formulario N° 4	**PRESENTA**
Contar con mínimo de tres (3) contratos similares	Completar Formulario N° 4	**PRESENTA**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021, 2022 en las siguientes actividades clave: construcciones civiles: AULAS, BAÑOS, DIRECCION, GRADERIAS, PLAZAS, REPARACIONES Y ADECUACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS TANTO PUBLICOS Y PRIVADAS, y/o similares solicitado en el llamado)	Completar Formulario N° 2 y 5	**PRESENTA**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios

Requisitos	**Documentacion suministrada**	**RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta contratos de construcciones	**CUMPLE**
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.		
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.		
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.		

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente **MG CONSULTORA DE JORGE DAMIAN SANABRIA RUC N°7315586-1**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a la **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS,** requeridos en el presente llamado. -

Dirección de Adm. y Finanzas

Lic. Yanina Candia
Secretaria General

12.5.2 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos documentales de capacidad técnica:

Requisitos	Documentacion requerida	PRESENTA/NO PRESENTA
1) Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional al día.-…	Completar el Formulario N° 6	PRESENTA
2) Un jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Completar el Formulario N° 6	PRESENTA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos	Documentacion suministrada	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	CURRICULUM VITAE, COPIA DE CEDULA Y TITULO UNIVERSITARIO	**CUMPLE.**
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CURRICULUM VITAE, COPIA DE CEDULA Y TITULO UNIVERSITARIO	**CUMPLE**
Copia de título de los profesionales, y Registro MOPC vigente	CURRICULUM VITAE, COPIA DE CEDULA Y TITULO UNIVERSITARIO	**CUMPLE**

RESULTADO: El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis, y de la verificación, se corrobora que el **MG CONSULTORA DE JORGE DAMIAN SANABRIA RUC N°7315586-1**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD REQUERIDA EN MATERIA DE PERSONAL** requeridos en el presente llamado. -

12.6.2 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos documentales de capacidad técnica:

Requisitos	Documentacion requerida	PRESENTA/NO PRESENTA
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o enalquiler, que a continuación se indicant: Herramientas menores(andamios, hormigoneras, reglas)Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberánestar comprometidos en otras obras.-	Completar el Formulario N° 7 Y 8.-	**PRESENTA**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos	Documentacion suministrada	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	DECLARACION JURADA	**CUMPLE**
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	PRESENTA BALANCE GENERAL	**CUMPLE**

3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	DECLARACION JURADA	**CUMPLE**
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CONSTANCIA	**CUMPLE**

RESULTADO: El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis, y de la verificación, se corrobora que el **Oferente MG CONSULTORA DE JORGE DAMIAN SANABRIA RUC N°7315586-1**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD REQUERIDA EN MATERIA DE EQUIPOS** requeridos.-

12.7.2 CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos documentales de capacidad técnica:

Requisitos	**documentación requerida**	**PRESENTA/NO PRESENTA**
composición de Precios unitarios	Formulario N° 1	**PRESENTA**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

				MG CONSULTORA	
Ítem	Descripción del Bien	UND	CANT	Documentación suministrada	RESULTADO
1	Desmonte de sector de techo a reparar	m2	396	Formulario 1	CUMPLE
2	techo termo acústica(zinc) sobre estructura existente de madera(incluye reposición de estructura dañada en caso necesario)	m2	396	Formulario 1	CUMPLE
3	ampliacion de estructura de techo, techo de chapa de zinc, incluye columnas	m2	30	Formulario 1	CUMPLE
4	limpieza y pintura de estructura de madera existente	m2	396	Formulario 1	CUMPLE
5	Canaleta de chapa doblada incluye pintura	ml	74	Formulario 1	CUMPLE
6	cenefa incluye pintura	ml	30	Formulario 1	CUMPLE
7	Bajada de chapas doblada incluye pintura	ml	24	Formulario 1	CUMPLE
8	desmonte de carpeta existente, cantero y piletas	m2	231,92	Formulario 1	CUMPLE
9	relleno y compactación	m3	46,68	Formulario 1	CUMPLE
10	contrapiso de cascote	m2	231,92	Formulario 1	CUMPLE
11	colocación de piso bloques de hormigon	m2	231,92	Formulario 1	CUMPLE
12	Baden de 0,80 de Hormigon	m3	2,8	Formulario 1	CUMPLE
13	Tablero general c/ llave de corte y 12 tm c/ barra p/ fases y neutro. Y puesta a tierra	un	1	Formulario 1	CUMPLE
14	instalacion del tablero seccional por bloque	un	2	Formulario 1	CUMPLE

Dirección de Adm. y Finanzas

Lic. Yanina Candia
Secretaria General

15	alimentacion de los circuito de luces	un	18	Formulario 1	CUMPLE
16	alimentacion delos circuitos de tomas	un	10	Formulario 1	CUMPLE
17	alimentacion circuito AA	un	1	Formulario 1	CUMPLE
18	alimentacion de los circuitos de ventiladores	un	4	Formulario 1	CUMPLE
19	artefactos fluorecentes de 2x40w	un	10	Formulario 1	CUMPLE
20	atefactos fluorecente de 1x40w	un	8	Formulario 1	CUMPLE
21	tablero TC de 6 AG	un	2	Formulario 1	CUMPLE
22	aire acondicionado SPLIT 12.000 BTU	un	1	Formulario 1	CUMPLE
23	ventilador de techo de 56"	ml	4	Formulario 1	CUMPLE
24	Alimentacion NYY de 4 x 6 mm" al tablero existente	ml	30	Formulario 1	CUMPLE
25	registro electrico 30x30x70	un	2	Formulario 1	CUMPLE
26	ventanas tipo balancines incluye vidrios	m2	10,8	Formulario 1	CUMPLE
27	Pintura interior y exterior al latex	m2	310	Formulario 1	CUMPLE
28	Limpieza Final	gl	1	Formulario 1	CUMPLE
29	placa de granito en pared	un	1	Formulario 1	CUMPLE
30	Cartel de Obra (1,5x1,2) en chapa con sop. de madera	un	1	Formulario 1	CUMPLE

QUE, EL MANUAL DE GESTIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS – 2DA VERSION DICE: Pag 13 - Especificaciones técnicas: *son las características que definen los requisitos para la ejecución de las obras. Contienen una descripción completa de las obras que se deben realizar y los aspectos que regulan su ejecución, con la indicación de la forma en la que se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución……*

ANALISIS:

RESULTADO: El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis, y de la verificación, se corrobora que el **Oferente MG CONSULTORA DE JORGE DAMIAN SANABRIA RUC N°7315586-1**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del llamado requerido.-

RESUMEN GENERAL: En este sentido la Empresa **MG CONSULTORA DE JORGE DAMIAN SANABRIA RUC N°7315586-1**, **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del PBC. El COMITÉ EVALUADOR Por todo lo expuesto, concluye: que la oferta presentada por la Empresa **SEA ADJUDICADA.-**

Dirección de Adm. y Finanzas

Lic. Yanina Candia
Secretaria General

13 – CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente. No se aplica este criterio, en vista que no se ha tenido ofertas en igualdad de precios. -

14 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:.1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.. A continuación, se expone el análisis de precios realizado a la oferta: **MG CONSULTORA DE JORGE DAMIAN SANABRIA RUC N°7315586-1**:

				MG CONSULTORA		Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo % (+) (-)	**Evaluación**
Ítem	Descripción del Bien	UND	CANT	P.UN	P.TOTAL	-0,03 % DEBAJO	Dentro del Rango
1	Desmonte de sector de techo a reparar	m2	396	9.000	3.564.000	-0,03 % DEBAJO	Dentro del Rango
2	techo termo acústica(zinc) sobre estructura existente de madera(incluye reposición de estructura dañada en caso necesario)	m2	396	287.307	113.773.571	-0,03 % DEBAJO	Dentro del Rango
3	ampliacion de estructura de techo, techo de chapa de zinc, incluye columnas	m2	30	236.307	7.089.210	-0,03 % DEBAJO	Dentro del Rango
4	limpieza y pintura de estructura de madera existente	m2	396	21.935	8.686.260	-0,03 % DEBAJO	Dentro del Rango
5	Canaleta de chapa doblada incluye pintura	ml	74	79.333	5.870.642	-0,03 % DEBAJO	Dentro del Rango
6	cenefa incluye pintura	ml	30	107.667	3.230.010	-0,03 % DEBAJO	Dentro del Rango
7	Bajada de chapas doblada incluye pintura	ml	24	79.333	1.903.992	-0,03 % DEBAJO	Dentro del Rango
8	desmonte de carpeta existente, cantero y piletas	m2	231,92	9.450	2.191.644	-0,03 % DEBAJO	Dentro del Rango

9	relleno y compactación	m3	46,68	54.667	2.551.856	-0,03 % DEBAJO	Dentro del Rango
10	contrapiso de cascote	m2	231,92	32.715	7.587.263	-0,03 % DEBAJO	Dentro del Rango
11	colocación de piso bloques de hormigon	m2	231,92	77.777	18.038.042	-0,03 % DEBAJO	Dentro del Rango
12	Baden de 0,80 de Hormigon	m3	2,8	1.743.915	4.882.962	-0,03 % DEBAJO	Dentro del Rango
13	Tablero general c/ llave de corte y 12 tm c/ barra p/ fases y neutro. Y puesta a tierra	un	1	274.973	274.973	-0,03 % DEBAJO	Dentro del Rango
14	instalacion del tablero seccional por bloque	un	2	143.622	287.244	-0,03 % DEBAJO	Dentro del Rango
15	alimentacion de los circuito de luces	un	18	70.667	1.272.006	-0,03 % DEBAJO	Dentro del Rango
16	alimentacion delos circuitos de tomas	un	10	70.667	706.670	-0,03 % DEBAJO	Dentro del Rango
17	alimentacion circuito AA	un	1	76.333	76.333	-0,03 % DEBAJO	Dentro del Rango
18	alimentacion de los circuitos de ventiladores	un	4	154.667	618.668	-0,03 % DEBAJO	Dentro del Rango
19	artefactos fluorecentes de 2x40w	un	10	127.778	1.277.780	-0,03 % DEBAJO	Dentro del Rango
20	atefactos fluorecente de 1x40w	un	8	76.467	611.736	-0,03 % DEBAJO	Dentro del Rango
21	tablero TC de 6 AG	un	2	127.876	255.752	-0,03 % DEBAJO	Dentro del Rango
22	aire acondicionado SPLIT 12.000 BTU	un	1	2.546.667	2.546.667	-0,03 % DEBAJO	Dentro del Rango
23	ventilador de techo de 56"	ml	4	49.711	198.844	-0,03 % DEBAJO	Dentro del Rango
24	Alimentacion NYY de 4 x 6 mm" al tablero existente	ml	30	67.236	2.017.080	-0,03 % DEBAJO	Dentro del Rango
25	registro electrico 30x30x70	un	2	206.178	412.356	-0,03 % DEBAJO	Dentro del Rango
26	ventanas tipo balancines incluye vidrios	m2	10,8	392.262	4.236.430	-0,03 % DEBAJO	Dentro del Rango
27	Pintura interior y exterior al latex	m2	310	21.984	6.815.040	-0,03 % DEBAJO	Dentro del Rango
28	Limpieza Final	gl	1	1.035.795	1.035.795	-0,03 % DEBAJO	Dentro del Rango
29	placa de granito en pared	un	1	966.667	966.667	-0,03 % DEBAJO	Dentro del Rango
30	Cartel de Obra (1,5x1,2) en chapa con sop. de madera	un	1	848.267	848.267	-0,03 % DEBAJO	Dentro del Rango

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente **MG CONSULTORA DE JORGE DAMIAN SANABRIA RUC N°7315586-1**, sus precios ofertados están dentro del rango fijado en las Bases y Condiciones del llamado, se considera cumplida la exigencia de la presentación y justificación de la composición de precios respecto a los ítems. Por tanto, la oferta presentada y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa Cumple con los precios ofertado, siendo declarado aceptable y ejecutable. -

15 -COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No Se realizaron pedidos a las empresas sobre documentaciones y/o aclaraciones de sus ofertas.-

Lic. Yanina Cancia
Secretaria General

16 ¥ DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria: 522-030-003-FONACIDE – EJERCICIO FISCAL AÑO 2.024.-

17 ¥ PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADOS

Para la presente contratación, la planilla de precio adjudicados es la siguiente planilla:

				MG CONSULTORA	
Ítem	Descripción del Bien	UND	CANT	P.UN	P.TOTAL
1	Desmonte de sector de techo a reparar	m2	396	9.000	3.564.000
2	techo termo acústica(zinc) sobre estructura existente de madera(incluye reposición de estructura dañada en caso necesario)	m2	396	287.307	113.773.571
3	ampliacion de estructura de techo, techo de chapa de zinc, incluye columnas	m2	30	236.307	7.089.210
4	limpieza y pintura de estructura de madera existente	m2	396	21.935	8.686.260
5	Canaleta de chapa doblada incluye pintura	ml	74	79.333	5.870.642
6	cenefa incluye pintura	ml	30	107.667	3.230.010
7	Bajada de chapas doblada incluye pintura	ml	24	79.333	1.903.992
8	desmonte de carpeta existente, cantero y piletas	m2	231,92	9.450	2.191.644
9	relleno y compactación	m3	46,68	54.667	2.551.856
10	contrapiso de cascote	m2	231,92	32.715	7.587.263
11	colocación de piso bloques de hormigon	m2	231,92	77.777	18.038.042
12	Baden de 0,80 de Hormigon	m3	2,8	1.743.915	4.882.962
13	Tablero general c/ llave de corte y 12 tm c/ barra p/ fases y neutro. Y puesta a tierra	un	1	274.973	274.973
14	instalacion del tablero seccional por bloque	un	2	143.622	287.244
15	alimentacion de los circuito de luces	un	18	70.667	1.272.006
16	alimentacion delos circuitos de tomas	un	10	70.667	706.670
17	alimentacion circuito AA	un	1	76.333	76.333
18	alimentacion de los circuitos de ventiladores	un	4	154.667	618.668
19	artefactos fluorecentes de 2x40w	un	10	128.778	1.287.780
20	atefactos fluorecente de 1x40w	un	8	76.467	611.736
21	tablero TC de 6 AG	un	2	127.876	255.752
22	aire acondicionado SPLIT 12.000 BTU	un	1	2.546.667	2.546.667
23	ventilador de techo de 56"	ml	4	49.711	198.844
24	Alimentacion NYY de 4 x 6 mm" al tablero existente	ml	30	67.236	2.017.080
25	registro electrico 30x30x70	un	2	206.178	412.356
26	ventanas tipo balancines incluye vidrios	m2	10,8	392.262	4.236.430
27	Pintura interior y exterior al latex	m2	310	21.984	6.815.040
28	Limpieza Final	gl	1	1.035.795	1.035.795
29	placa de granito en pared	un	1	966.667	966.667
30	Cartel de Obra (1,5x1,2) en chapa con sop. de madera	un	1	848.267	848.267
					263.827.740

18 ¥ CRITERIOS DE ADJUDICACION

La convocante adjudicara el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la mas baja, y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente esta calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Con lo manifestado, se corrobora que la Firma **MG CONSULTORA DE JORGE DAMIAN SANABRIA RUC N°7315586-1,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el art. 28° de la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y de conformidad al art. 65° del Decreto Reglamentario N°2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC*
2) *Tenga calificaciones y la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato, y*
3) *Presente el precio evaluado como el mas bajo*

19 CONCLUSION

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas en el presente dictamen y de conformidad al Art. 27° y 28° de la Ley N°2051/03 y de el Art. 65° del Decreto Reglamentario N°2992/19, EL COMITÉ EVALUADOR, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR, la CONTRATACION DIRECTA N°13/2024 - "CAMBIO DE TECHO Y PARTE ELECTRICA DEL PABELLON ANTIGUO-ESCUELA BASICA NRO. 641-EMILIO ROMERO PEREIRA ID N°439.631, A FAVOR DE LA EMPRESA MG CONSULTORA CON RUC N°7315586-1 DE JORGE DAMIAN SANABRIA CON C.I 7.315.586, POR EL MONTO TOTAL DE GS.203.837.760(DOSCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA)-

2.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal y dictar la Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN.

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta siendo las 11:29 Hs, y se deriva las documentaciones, para los fines pertinentes, conforme a la Ley, con lo que se ha terminado el acto DE EVALUACION DE OFERTAS, en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el Acta, los miembros del COMITÉ EVALUADOR, y refrendado por la UOC. -

Lic. Yanina Candia
Secretaria General

COMITÉ EVALUADOR

COMITÉ EVALUADOR